

# ¿Qué requisitos y procedimientos debo seguir?

1. DNI (original y/o Copia) de quien esté privado de la libertad (poderdante).
2. DNI del Apoderado (Original y/o copia), o sea, tú que estés en libertad.
3. Consulta si la persona recluida es beneficiaria del bono aquí: <https://consultas.bono600.gob.pe/#/>. Sigue los pasos que indica la página.
4. Verifica si tu familiar privado de libertad tiene AFP en [www.consultaretiro.com.pe](http://www.consultaretiro.com.pe). También sigue los pasos.
5. Consulta en la entidad financiera si el privado de libertad tiene CTS y ONP.
6. Si el poderdante no tiene número

de cuenta, abre una en tu banco de confianza.

7. Acércate a CEAS o remite la información por correo o WhatsApp con todos los pasos anteriores.
8. Si quieres otras facultades para vender, comprar inmuebles o muebles, abrir o cerrar cuentas, o cualquier situación particular, anota cada una y llama a los números de atención.
9. Realiza el pago en la cuenta del CNL y envía el comprobante al correo electrónico o WhatsApp.

Si tienes dudas, con gusto te responderemos por alguna de las siguientes vías:

**Facebook:** CEAS o La Libertad está en tus manos  
Email: [cnl.ceas@notarios.org.pe](mailto:cnl.ceas@notarios.org.pe)

**Atención presencial:** En las instalaciones de CEAS en Av. Salaverry 1945, Lima 14-Lince.

**Números de atención:** 910301148 y 921388301

**Página web:** <https://www.notarios.org.pe/>

Con gusto te atenderemos de lunes a viernes entre 9 a. m. y 4 p. m.



## ESTUVE EN LA CÁRCEL Y VINISTE A VISITARME



El Colegio de Notarios de Lima (CNL) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) se han unido para ayudarte a ti, familiar de una persona privada de la libertad, para que puedas cobrar el dinero que te corresponde.

**Pon atención que te lo explicamos:**

*Ceas*  
COMISION EPISCOPAL  
DE ACCION SOCIAL



COLEGIO DE  
NOTARIOS  
DE LIMA

## ¿Qué fondos y facultades aplican en la campaña?



- Bonos autorizados por el gobierno durante la pandemia.
- AFP.
- ONP.
- CTS.
- Además de trámites de Sucesión Intestada
- Autorización de viaje de menores y facultades judiciales

## ¿La campaña te dará dinero?

**No.**

**Entonces,**

## ¿Cómo me ayudarán?



Mediante poderes que te permitan obtener el dinero que le corresponde a tu familiar en reclusión.

**No te damos dinero, pero te ayudamos para que puedas cobrar lo que te pertenece.**



## ¿Qué tipo de poderes me otorgarán?



- Poder simple (Sólo para bonos)
- Poder Fuera de Registro (AFP, CTS y ONP hasta **1 UIT S/. 4,400**)
- \* Poder por Escritura Pública para cobro de: AFP, CTS y ONP con monto mayor a **1 UIT**.
- Poder para autorización de viaje
- Poder para solicitar Sucesión Intestada y otras facultades.

## ¿Qué penales se atenderá?

Los establecimientos penitenciarios de Lima: Lurigancho, Miguel Castro Castro, Chorrillos, Anexo de Mujeres Chorrillos, Virgen de Fátima, Ancón I y Ancón II.